



**DIP. RICARDO RUBIO TORRES**  
**VICECOORDINADOR DEL GPPAN**



**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción CXV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACÁN A NO CANCELAR EL APOYO A EMPRENDEDORES Y PYMES EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El día 02 de agosto de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL PARA EL “APOYO EMERGENTE A EMPRENDEDORES Y DUEÑOS O REPRESENTANTES DE NEGOCIOS O MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS QUE DESEEN CONSTITUIRSE O REACTIVAR Y FORTALECER SU MODELO DE NEGOCIO A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE CAPACITACIÓN PARA INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS”, A CARGO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN”.

A través de dicha acción, se pretendía ayudar a los emprendedores, así como a las pequeñas y medianas empresas a enfrentar los problemas económicos que fueron acentuados por la pandemia de SARS-COV2.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

El día 02 de agosto del presente año, se hizo del conocimiento público, a través de su publicación en la Gaceta Oficial de esta entidad federativa, el Apoyo emergente a Emprendedores y dueños o representantes de negocios o Micro y Pequeñas empresas que desearan constituirse o reactivar y fortalecer su modelo de negocio a través de un esquema de capacitación para incubación y aceleración de empresas.

Se anunció que dicha acción tenía como fundamento la pandemia conocida como SARS-COV-2, en el entendido de que nos encontrábamos en semáforo epidemiológico amarillo.

Según la misma publicación, población objetivo, serían 24,479 dueños y representantes de negocios o empresarios de micro y pequeñas empresas de Coyoacán que pretendieran fortalecer o replantear su modelo de negocio así como 191,517 emprendedores que pretendieran establecer un modelo de negocio en Coyoacán

Se inscribirían hasta 50 dueños o representantes de negocios o micro y pequeñas empresas radicadas en Coyoacán y 50 emprendedores que pretendieran establecer su modelo de negocio en Coyoacán, en un programa de aceleración e incubación de empresas que proporcionaría una institución académica y/o empresarial de prestigio.

El monto total del presupuesto sería de \$365,000.00 (Trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/MN) a través de la partida 4421, estableciendo como fecha de término de dicho apoyo el día 26 de noviembre de 2021.

Ahora bien, sin cuestionar al número de población beneficiaria, al menos en este momento, debemos resaltar que las condiciones bajo las cuales se otorgó el apoyo en comento NO han desaparecido. Continuamos con un alto número de contagios y nos encontramos en semáforo amarillo, al igual que en el momento en el que publicó dicho apoyo.

No sólo no han desaparecido las condiciones que originaron este apoyo, sino que han aumentado las adversidades que enfrentan los pequeños y medianos empresarios de la Ciudad y de nuestra Alcaldía de Coyoacán.

De acuerdo con datos de la COPARMEX local, respaldado por datos de INEGI y la Secretaría de Economía, han cerrado más de 70 mil negocios en la Ciudad de México.<sup>1</sup> La misma confederación mencionó que debido al alarmante escenario de salud y económico, durante el 2020 unas 700 mil micros y pequeñas empresas desaparecerían a nivel nacional. Así mismo, un reporte del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) refirió que la Ciudad de México es la más innovadora de las entidades del país y la única entidad con competitividad alta.

El día 08 de septiembre del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso por el cual se deja sin efectos la acción social denominada “APOYO EMERGENTE A EMPRENDEDORES Y DUEÑOS O REPRESENTANTES DE NEGOCIOS O MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS QUE

---

<sup>1</sup> <http://realestatemarket.com.mx/noticias/economia-y-politica/33110-cierran-mas-de-70-mil-negocios-en-cdmx>

DESEEN CONSTITUIRSE O REACTIVAR Y FORTALECER SU MODELO DE NEGOCIO A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE CAPACITACIÓN PARA INCUBACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS”.

Por lo anterior, consideramos que no solamente se debe mantener el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de México, sino que se requiere de mayores apoyos e incentivos económicos que permitan reactivar la economía en la capital de país.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** – Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, Base VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numerales 1 y 4; 53, apartado A), numerales 1, 8 y 12 fracciones I, II, III y XI, apartado B), numerales 1, 3, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 21, 29 fracciones I, II y XVI, 32, 34, 40, 42, 58, 67, 71, fracciones I, II, III y IV, 74 y 75 fracción XIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; el Alcalde sustituto publicó los lineamientos para apoyar a las pequeñas y medianas empresas de la Alcaldía Coyoacán.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, Base VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numerales 1 y 4; 53, apartado A), numerales 1, 8 y 12 fracciones I, II, III y XI, apartado B), numerales 1, 3, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 21, 29 fracciones I, II y XVI, 32, 34, 40, 42, 58, 67, 71, fracciones I, II, III y IV, 74 y 75 fracción XIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; RIGOBERTO AVILA ORDÓÑEZ, Alcalde Sustituto en la Alcaldía en Coyoacán, publicó el Aviso por el que se dejaba sin efectos el apoyo en comento.

**TERCERO.** – Los negocios que funcionan en la Alcaldía de Coyoacán, se han visto afectados a partir de la pandemia derivada por el SARS-COV2, al igual que otras empresas en toda la Ciudad de México, condiciones que no han desaparecido, por lo que urge mantener los apoyos vigentes e implementar muchos mas.

### RESOLUTIVO

**ÚNICO. - SE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACÁN A NO CANCELAR EL APOYO A EMPRENDEDORES Y PYMES EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 21 días del mes de septiembre de 2021.

**ATENTAMENTE**

